



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
700	658	12/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 390200101012-9000-2004 - 9000-2007-06096355

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/10/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 700 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VE-1995**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **658** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **1,13** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

Nº TÉCNICO 658	Nº SOLICITUD 10685	INGRESO 22/09/2010	REGIÓN DE TRAMITE I REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------------

COD_AUTENTIF. 33020101012-9000-2004 - 9660-2007-06036355

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA: 79610470-8

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LAMPA

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE

EMAIL: melcampo@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE MEDIANO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ :33 Tara ▶ :22 PBT ▶ :55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ REGIÓN Destino ▶ REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PICA Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES: Origen ▶ COLLAHUASI Destino ▶ POZO ALMONTE

RUTA A RECORRER: A-681, A-687, A65, 5NORTE

TOTAL DE KM: 188 Fecha Aprox. Viaje: 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 5.8 Total ▶ 5.8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.2 Total ▶ 4.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8.0 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VE-1995 SemiRemolque ▶ JK-3381 Remolque ▶

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	23	23	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Nº DE RUEDAS	2	12	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

DEBERA

CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/10/2010** FECHA HASTA ▶ **22/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

JOSE MARCELO MEDINA
 Jefe Subdelegación Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

Nº SOLICITUD
10685

INGRESO
22/09/2010

REGIÓN DE TRAMITE
I REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT EMPRESA: 79610470-8

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LAMPA

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE

Nº: 17250

FONO: 4119777

CIUDAD:

EMAIL: mdlcampo@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE MEDIANO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33

Tara ▶ 22

PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PICA Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES: Origen ▶ COLLAHUASI Destino ▶ POZO ALMONTE

RUTA A RECORRER: A-97, A-687

TOTAL DE K.M: 158

Fecha Aprox. Viaje: 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mis): Plataforma ▶ 3,2 Carga ▶ 5,8 Total ▶ 5,8

ALTO (mis): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 4,2 Total ▶ 4,9

LARGO (mis): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 8,0 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VE-1995 SemiRemolque ▶ JK-3381 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 4 10

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 7 23 25 16 1,5

Nº DE RUEDAS: 2 12 16 1,5

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1,5

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
ROBERT FRANCIS ROBLES NEIRA

R.U.T

10623567-8

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78 - Santiago. Chile Moneda 1040, 5 º piso

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

RECIBO DE INGRESO Nº 10563

BOQUE

RECIBI DE TRANSPORTES TAMARUGAL LTDA.

VALOR \$: 42.281

RUT: 77610470-8

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO: CHEQUE
DESCRIPCIÓN: 07479 DERECHO SOBREPESO
TIPO DE TRANSACCIÓN: DERECHO SOBREPESO
CLASE DE INGRESO: DERECHO SOBREPESO

NUMERO: 679

LINEAS	MODO DE PAGO	BANCO	SERIE	VALOR
	ELECTRÓNICO			42.281
TOTAL				42.281

PAGADO

12 JUN 2010

TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

GENERADO POR:

CONTROL DE PEAJES

CANTIDAD DESDE HASTA

FEGAN LTDA. • R.U.T.: 79.769.800 • Transición 1998 • Fono 555.6351 • Pedro Aguirre Cerda • www.fegan.cl

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP Nº 158 / 80 y 19 / 84

USUARIO
Nº 679 / 6

Nombre / Razón Social

TRANSPORTES TAMARUGAL

RUT

79610470-8

Fecha Emisión: 12/10/2010
Nº Inf. Técnico: 658
Resolución D.V.: 37.417
U.T.M.: 1,13
Inspección \$: 0
Valor Permiso \$: 42.281

Efectivo Cheque

Valor total a Pagar \$: 42.281

Recuerde:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M. varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF.
4. La entrega del Permiso Autorizado, solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

PAGADO

12 JUN 2010

TESORERIA
D.C.Y.F. - M.O.P.

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCYF

DCYF: Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS